

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## A YUNTAMIENTOS

### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don Carlos Arellano Casas.  
Doña María Lourdes Regidor Verdugo.  
Don Juan Carlos Palomino Regidor.  
Doña Santiaga Sepúlveda Jiménez.

Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el segundo y el cuarto viernes no festivo de cada mes, a las 13,30 horas, preferentemente, sin perjuicio de la posibilidad de cambiar la hora por motivos de organización municipal, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

La concesión de las licencias de obra mayor y licencias de primera ocupación.

La aprobación de las facturas de importe superior a 3.000,00 euros e inferior al límite establecido por la legislación vigente por ser competencia de pleno.

La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

La Puebla de Almoradiel 27 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.-6215